

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANÚNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Administración Económica	
Excma. Diputación provincial de Santander		Administración de Rentas Públicas	853
Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión celebrada el día 28 de agosto de 1946	850	Anuncios de Subastas	
Anunciando los suministros durante el pasado mes de agosto de 1946	851	Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo	854
"Boletín Oficial del Estado"		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	855
Ministerio de la Gobernación		Subasta	855
Orden de 11 de septiembre de 1946, por la que se rectifica la de 8 de agosto, por la que se autoriza la convocatoria para cubrir plazas de auxiliares femeninos del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad ...	851	Administración de Justicia	
Anuncios Oficiales		Providencias judiciales	856
Distrito Minero de Santander	851	Administración Municipal	
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	851	Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Reinosa, Santiurde de Reinosa, Suances y Cabuérniga	857
		Anuncios Particulares	
		Compañía del Ferrocarril Cantábrico	860

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sesión del día 28 de agosto

En la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las doce de la mañana del día 28 de agosto de 1946, se reunió la Comisión Gestora provincial, bajo la presidencia de don Alejandro R. de Valcárcel, asistiendo los vocales don Francisco de Cáceres y Torres, don Angel Ruiz Arenado, don León Villanueva Orbea, el secretario accidental de la Corporación, don Regino Mateo de Celis, y el interventor de Fondos provinciales, don Ramón Bárcena y Rada, dejando de asistir los gestores señores Fiochi Gil y Arche Hermosa por ausencia justificada. Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Conceder la cantidad de 1.000 pesetas al becario de esta Excelentísima Corporación Jan Cornelis Arends, teniendo en cuenta que la cantidad que le fué concedida en concepto de beca para realizar estudios en la Universidad Internacional de Verano, por dificultades surgidas en cuanto a equivalencia de cambios, no le ha sido suficiente para sufragar los gastos de estancia en nuestra ciudad.

Conceder dos mensualidades en concepto de anticipo reintegrable al vigilante de arbitrios provinciales don Isidoro Bachiller y otra al taquígrafo don Enrique Cortés Puertas, que solicitan para atenciones particulares, y que serán devueltas a la Caja provincial en la forma y plazos de costumbre.

Librar a favor de los señores recaudadores de Contribuciones del Estado las cantidades que les corresponde por el premio de cobranza en período voluntario del segundo trimestre del corriente ejercicio, en la forma y cuantía que se señala por el Servicio correspondiente.

Que continúe en vigor la facultad conferida al señor presidente de la Corporación, en sesión de 26 de junio último, para negociar en la Sucursal del Banco de España en Santander un crédito de pesetas 5.000.000, con la garantía de la participación de la Excelentísima Diputación en el fondo de compensación provincial, de cuya autorización aun no se ha hecho uso por no haber sido necesario, acordándose también tener en cuenta al realizar esta operación que la garantía ofrecida resultara mermada en la cantidad de 169.258,99 pesetas, ya que esta suma de la participación del fondo de compensación provincial, por acuerdo de 31 de julio último, ha quedado afectada a la fianza constituida por la Excelentísima Diputación para responder del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado y, en consecuencia, la garantía de referencia comprenderá la participación de la Excelentísima Diputación en el repetido fondo restante después de deducir de ella las pesetas 169.258,99 reservadas para el Estado en el contrato aludido.

Dada cuenta nuevamente de los expedientes de petición de subvención para defensa y encauzamiento del río Pisueña en Bárcena de Carriedo y en Vega

de Carriedo, que quedaron sobre la mesa en sesión anterior para su estudio, la Comisión Gestora acuerda manifestar a los solicitantes que pueden dirigirse a la División Hidráulica del Norte de España en el sentido que lo hacen a esta Corporación y aquel organismo precisamente corresponde resolver, entre otros, el problema de defensa y encauzamiento de ríos, que no puede atender la Excelentísima Diputación, teniendo en cuenta que la cuantía de las peticiones formuladas rebasan con exceso sus posibilidades económicas, y que aun cuando la Corporación provincial sabe que es este asunto de vital importancia para la provincia, es tal el volumen de dinero que se precisa para tales atenciones que los ingresos totales del presupuesto provincial serían insuficientes ni aun para las primeras necesidades de esta naturaleza, acordándose también manifestarles que el Servicio técnico de la Excelentísima Diputación orientará en todo momento a los peticionarios para la iniciación del expediente, que deberá elevar a la referida División Hidráulica, lamentando sinceramente no poder atender este ruego como hubiera sido deseo de la Corporación provincial, si quiera sea teniendo en cuenta la necesidad absoluta e imperiosa de las obras solicitadas y porque conoce el grave peligro que corren muchos de los pueblos de la provincia por la falta de defensa de sus ríos.

Manifestar al Ayuntamiento de Villafufre y a la Junta vecinal de Viña, que solicitan una subvención para la construcción de tres puentes sobre el río Llerena y otro sobre el río Saja, que indique con qué pueden contribuir a estas obras para proceder en consecuencia, las cuales, de realizarse, será bajo la dirección del Servicio técnico de la Corporación provincial.

Habiendo obra ejecutada en las obras de la carretera de Orzales a Villapadierna; del del camino vecinal de Pembes al camino nacional de Santander a León; del de Vega de Liébana a Dobres; del de Bustidino a la Ferrería de Bustasur, y del de Puente Pumar a Lombrana, se acuerda la aprobación de las certificaciones correspondientes a dichas obras, por su importe de 28.117,79, 57.058,10, 87.467,12, 67.251,67 y 97.516,35 pesetas que serán abonadas a los contratistas adjudicatarios, previa deducción de lo que corresponde por gastos de inspección y liquidación (Esles a Llerana, 61.868,64; Liencres a Bóo de Piélagos, 69.693,90; Argomilla a la iglesia románica de Argomilla, 28.779,47; Pisueña al camino local de Peñas Pardas a Selaya, 51.136,53.

Conceder un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos.

Se recuerda a la Asociación de Funcionarios provinciales que, habiéndose dado por extinguido el contrato por el cual esta Excelentísima Diputación le encomendó la recaudación y fiscalización de las exacciones, arbitrios y recursos provinciales, según contrato que consta en escritura pública otorgada con el número 528 el 22 de mayo de 1942, ante el notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Santander, don Tomás G. Quijano y Erasum, debe cesar esa Asociación el día último del año en curso en la encomienda indicada.

Suministros del mes de agosto de 1946

La Comisión provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan de 300 gramos, a 0,5175 pesetas.

Ración de cebada, los cuatro kilos, a cuatro pesetas sesenta céntimos.

Ración de paja, los seis kilos, a dos pesetas dieciséis céntimos.

Ración de un litro de aceite, a cinco pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Ración de un litro de petróleo, a una peseta setenta y seis céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón vegetal, a cuarenta y siete céntimos.

Ración de un kilogramo de leña, a trece céntimos.

Ración de un kilogramo de carne, a quince pesetas ochenta y ocho céntimos.

Ración de un litro de vino, a tres pesetas cuarenta céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 12 de septiembre de 1946.—El presidente, Alejandro R. de Valcárcel (rubricado).—El jefe administrativo, José Vicente (rubricado).—El secretario accidental, Regino Mateo de Celis (rubricado).

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER***Operaciones facultativas de demarcación*

En el período 20 al 30 del corriente mes de septiembre, y por el personal facultativo de este Distrito Minero, darán comienzo las operaciones facultativas de demarcación por pertenencias, según designación presentada para los expedientes mineros siguientes:

Concesión de explotación: "Demasia Aliva", número 15.436, solicitado por don Rafael Calvo Briz, con 165.771,18 metros cuadrados, en el paraje "Valduje", del pueblo de Espinama, municipalidad de Camaleño.

Concesión de explotación: "Talvez", número 15.440, solicitada por don Arturo Ruiz Falco, en nombre de la S. A. Minas de Cartes, con 280 pertenencias de mineral de cinc, en el paraje "Del Burco", del término municipal de Reocín.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" como notificación a los interesados, a los concesionarios de las minas colindantes y a cuantos restantes afecten esta operación ausentes de esta capital.

Santander, 12 de septiembre de 1946.—El ingeniero jefe, J. Luna.

1501

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Don Agustín Colsá García solicita un servicio tolerado de transporte

de viajeros entre Pámanes y Santander.

Lo que, en cumplimiento del artículo segundo de la Orden comunicada de la Dirección General de Ferrocarriles de 22 de junio del corriente, se pone en conocimiento de las entidades y particulares afectados, para que en el plazo de quince días puedan presentar en estas oficinas, Gándara, 4, las alegaciones que en pro y en contra del establecimiento del servicio quieran formular.

Los detalles del servicio solicitado figuran en el tablero de anuncios de esta Jefatura.

Santander, 9 de septiembre de 1946.—El ingeniero jefe, Pedro Ansoarena.

1563

Derechos de inserción: 31 ptas.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****ORDEN**

Excelentísimo señor: El apartado 1.º de la Orden de 8 de agosto anterior, por la que se autoriza a ese Centro directivo el anuncio de oposiciones para cubrir plazas de auxiliares femeninos de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, dispone que podrán tomar parte en las mismas las mujeres españolas que tengan cumplidos los dieciocho años y no excedan de treinta y cuatro el día en que termine la presentación de instancias, y como la primera de las condiciones señaladas no tiene otro alcance que determinar una edad mínima para optar a ellas y la ampliación de la fecha de cumplimiento de tal edad no afecta al espíritu de la convocatoria y, por otra parte, con el fin de evitar perjuicios a aquellas que deseen concurrir y se encuentren en estas circunstancias, este Ministerio, y a propuesta de esa Dirección General, se ha servido disponer:

El apartado 1.º de la Orden de convocatoria citada quedará redactado en la siguiente forma:

"1.º Que se convoque a oposición entre mujeres españolas que tengan cumplidos los dieciocho años en 31 de diciembre del año en curso y no hayan cumplido los treinta y cinco el día que termine la presentación de instancias, para cubrir plazas de auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de esa Dirección General.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.—Pérez González.

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 13 de septiembre de 1946).

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de mayo de 1946.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Año	Nacimiento		Provincia
				Del padre	De la madre				Lugar	Lugar	
11.444	1. ^a	Pino Miges	Domingo	Adolfo	Manuela	5	Julio	1913	Sobremazas	Sobremazas	Santander.
11.445	1. ^a	Sánchez Cagigas	José	José	Prudencia	3	Junio	1914	Guarnizo	Guarnizo	Idem.
11.446	2. ^a	Sáinz Haya	Serafin	Serafin	Valentina	14	Julio	1925	Herrera de Camargo	Herrera de Camargo	Idem.
11.447	1. ^a	Río González	Delfín	Primitivo	Gumersinda	28	Abril	1921	Obregón	Obregón	Idem.
11.448	2. ^a	Collado Soto	Jesús Juan	José	María	5	Junio	1918	Torrelavega	Torrelavega	Idem.
11.449	2. ^a	Bárcena González	F. Valentín	Francisco	Virginia	16	Diciembre	1923	Santander	Santander	Idem.
11.450	2. ^a	Segobia Rodríguez	Máximo	Jacinto	Victorina	1	Noviembre	1915	Fuente Olmedo	Fuente Olmedo	Valladolid.
11.451	1. ^a	González Mantecón	Antonio	José	Julia	16	Febrero	1921	Santander	Santander	Santander.
11.452	1. ^a	Venero Blanco	Agustín	Avelino	Oliva	14	Noviembre	1912	Idem	Idem	Idem.
11.453	2. ^a	Expósito Cuesta	Eugenio	Raimundo	Concepción	11	Febrero	1919	Isla	Isla	Idem.
11.454	2. ^a	Salvador Monje	Félix	Félix	Domitila	21	Mayo	1917	Palencia	Palencia	Palencia.
11.455	2. ^a	Baños Merino	Félix	Antonino	Domitila	5	Febrero	1926	Tabanera Valdavia	Tabanera Valdavia	Idem.
11.456	2. ^a	López Borbolla	Angel Manuel	Zoilo	María	6	Septiembre	1921	Colombres	Colombres	Oviedo.
11.457	2. ^a	Gutiérrez Rodríguez	Miguel	Higinio	Felisa	10	Junio	1905	Barreda	Barreda	Santander.
11.458	2. ^a	Pérez del Camino Saro	Luis	Narciso	Carolina	5	Marzo	1903	Bárcena de Cicero	Bárcena de Cicero	Idem.
11.459	1. ^a	Alonso Cagigas	Servando	José	Auristiela	13	Septiembre	1912	Somo	Somo	Idem.
11.460	2. ^a	Villa Martín	David	Toribio	Victoria	29	Diciembre	1923	Liaño	Liaño	Idem.
11.461	2. ^a	San Emeterio Pacheco	Gerardo	Gerardo	Guadalupe	17	Diciembre	1926	Torrelavega	Torrelavega	Idem.
11.462	2. ^a	Sierra Cano	Leopoldo	Leopoldo	Manuela	1	Agosto	1909	Santander	Santander	Idem.
11.463	2. ^a	Gómez Estébanez	Medín	Cleto	Paula	2	Abril	1927	Valdegama	Valdegama	Palencia.
11.464	2. ^a	Gutiérrez Gutiérrez	Antonio	Jesús	Virginia	31	Marzo	1918	Colombres	Colombres	Oviedo.
11.465	2. ^a	Quintanilla Sierra	Jesús	Luis	Serafina	16	Marzo	1927	Muriedas	Muriedas	Santander.
11.466	1. ^a	Royano Cavada	Isidro	Isidro	Elvira	28	Mayo	1922	Santander	Santander	Idem.
11.467	2. ^a	Diego Pérez	José Joaquín	Joaquín	Concepción	15	Marzo	1916	Abionzo	Abionzo	Idem.

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de marzo de 1946:

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	M O T O R			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio	
			Marca	Número	Cil.								H. P.
7070	2. ^a	1	Opel	26853	4	10	Cerrado	5	1.100	375	Domingo Betanzos Fernández	Santander	P.
7071	2. ^a	2	Willysknight	70790	6	19	Cerrado	5	1.490	375	Manuel Solís Lucio	Comillas	P.
7072	2. ^a	6	Ford	A-722788	4	17	Cerrado	4	1.130	300	Faustino López Muñiz	Peñacastillo	P.
7073	3. ^a	6	Chevrolet	1617868	6	20	Camión	3	2.170	2.500	Juan Alonso Peña	Santander	P.
7074	2. ^a	6	Citroen	3713-UB	4	10	Cerrado	4	1.100	300	Esther Lantarón Bedoya	Reinosa	P.
7075	3. ^a	8	Diesel Deutz	834996/97	2	15	Camión	4	4.750	4.000	Talleres Astillero, S. A.	Astillero	P.
7076	3. ^a	1	Chevrolet	M-8179431	4	16	Camión	3	1.750	2.000	Constantino Muñoz Lanza	San Román	P.
7077	2. ^a	15	Lasalle	741135	6	20	Cerrado	7	1.600	525	Alfredo Castillo Ruiz	Santander	P.
7078	2. ^a	16	Chevrolet	SN-8802	4	16	Cerrado	2	1.800	400	Eloy Solano de la Riva	Guarnizo	P.
7079	2. ^a	22	Fiat	31014358	4	9	Camioneta	2	720	300	Humberto Fernández Cervera	Santander	P.

Santander, 2 de abril de 1946.—El Ingeniero jefe, (ilegible).

552

ADMIN. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

Circular sobre la formación de los padrones de la Patente Nacional de Automóviles para el próximo ejercicio de 1947

Debiéndose dar comienzo a la confección de los padrones de vehículos automóviles para el próximo ejercicio, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 del vigente Reglamento para la Administración y cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, se advierte a los señores secretarios de los Ayuntamientos de la provincia que habrán de tener muy en cuenta las observaciones siguientes:

Se formará un padrón, con su copia y dos listas cobratorias, debidamente reintegradas, por cada una de las clases de vehículos llamados a tributar; los padrones originales, con una póliza de 1,50 pesetas, y la copia, listas cobratorias y certificaciones negativas y certificaciones del recargo municipal que tenga establecido el Ayuntamiento, con un timbre móvil de 0,25 pesetas; advirtiéndose que dichas clases son las siguientes: A, A-R, B, BT, C y D; debiéndose remitir certificación negativa con referencia a la clase de que no existan vehículos en el término municipal.

En la clase BT se incluirán únicamente aquellos vehículos destinados a la industria de alquiler por coche completo y con un número de asientos que no exceda de seis, sin contar el del conductor, liquidándolos de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 11 de octubre de 1945, a 22,50 pesetas por caballo y año, teniendo en cuenta que las cantidades que corresponden a los vehículos de esta clase deberán cuartearse por trimestres. Sobre las cuotas resultantes se aplicará un recargo provincial del 40 por 100 y el recargo municipal que tenga establecido el Ayuntamiento.

Las clases B, ómnibus, y C, camiones, se liquidarán a 27 pesetas por caballo y año, sumando a esta cuota el recargo provincial del 40 por 100 y el recargo municipal que tenga establecido el municipio para la contribución Industrial. Las cantidades que resultan correspondien-

tes a estos vehículos se dividirán por semestres.

En la clase A rigen las tarifas siguientes:

En los primeros cinco caballos, en conjunto, se pagarán 100 pesetas como cuota mínima.

Por cada caballo que exceda de 5, hasta 10, se pagarán 30 pesetas anuales.

Por cada caballo que exceda de 10, hasta 16, se pagarán 40 pesetas anuales.

Por cada caballo que exceda de 16, hasta 22, se pagarán 120 pesetas anuales.

Por cada caballo que exceda de 22 se pagarán 160 pesetas anuales. Sobre las cuotas que resulten se aplicará el 5 por 100 de canon de inspección y conservación.

La clase A-R tiene el 50 por 100 de bonificación en la liquidación.

Los tipos de patente de la clase D son a razón de 16,50 pesetas por caballo y año, más el 5 por 100 de canon, siendo el mínimo de caballos por que se tributa de 3 HP.

No se admitirán más altas y bajas que las que hayan sido aprobadas y comunicadas por esta Administración.

Una vez formados los padrones, quedarán expuestos al público durante la primera quincena del mes de octubre, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten, debiendo quedar resueltas, así como terminado este servicio, para el día 30 de octubre, remitiéndose dicho padrón, con su copia y dos listas cobratorias, todo debidamente reintegrado, acompañado de las certificaciones negativas que fueren necesarias y certificaciones del recargo municipal establecido, en los primeros cinco días del mes de noviembre, a esta Administración de Rentas Públicas; la que devolverá el padrón original con la correspondiente diligencia de aprobado. En los padrones deberá constar, inexcusablemente, la diligencia de exposición al público.

Santander, 9 de septiembre de 1945.—El administrador de Rentas Públicas, Estanislao Campos. 1507

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Gerardo Castillo Ortiz, juez comarcal sustituto de esta villa, en funciones del de instrucción de este partido,

Por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre próximo, a las once de su mañana, de los bienes que se dirán, embargados a Emilia San Román Arnedal, en causa sobre hurto número 38 de 1942:

1.º La mitad de una casa sita en Bueras, de mampostería y sillería, de cabida de doce metros de larga por once de ancha, compuesta de planta baja, cuadra, piso y desván. Tasada en mil quinientas pesetas.

2.º Una huerta (la mitad), de seis áreas setenta y dos centiáreas, que linda: Norte, carretera pública y la casa anterior, y los demás vientos, con caminos vecinales y terreno comunal. Tasada en veinticinco pesetas.

3.º Quinta parte de una tierra labrantía, en el mismo pueblo, de dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas, en la mies de Torcal, que linda: Norte, Generoso Gómez; Sur, Agustín San Román; Este, Francisco Ahedo, y Oeste, Avelino Cruz. Tasada en veinte pesetas.

4.º Quinta parte de una tierra labrantía, llamada La Redonda, de cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas; lindante: Norte, carretera; Sur, Patricio Tabernilla, y Este y Oeste, Gerardo Dubaire. Tasada en veinte pesetas.

5.º Quinta parte de una tierra, en el mismo pueblo, llamada La Grande, de once áreas setenta y ocho centiáreas; lindante: Norte, camino peonil; Sur, Pedro Gómez, Angel Velaz y Gerardo Velaz; Este, José María Toral, y Oeste, Gerardo Dubaire. Esta tierra dicen los peritos desconocerla, no sabiendo más que lo que consta en la relación que se les facilitó, añadiendo ser la número 15. Tasada en treinta y cinco pesetas.

6.º Quinta parte de una tierra llamada La Haya, de dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Patricio Tabernilla; Sur y Este, Angel Velaz, y Oeste, Fernando Velaz. Tasada en veinte pesetas.

7.º Quinta parte de una tierra llamada La Cueva, de nueve áreas noventa y dos centiáreas, que linda: Norte, José María Toral; Sur, Gerardo Dubaire; Este, camino vecinal, y Oeste, carretera pública, Patricio Tabernilla, Francisco Ahedo y Gerardo Dubaire. Tasada en treinta y cinco pesetas.

8.º Quinta parte de un prado llamado El Temprano, de 22 áreas 32

centiáreas, que linda: Norte, Angel Velaz; Sur, Francisco Ahedo; Este, carretera y finca que se describe al número 14. Tasada en veinticinco pesetas.

9.º Quinta parte de un prado en Huyotercias, de cuatro áreas noventa centiáreas; lindante: Norte, Manuel Conde; Sur, comunal; Este, Francisco Ahedo, y Oeste, Gerardo Lastra. Tasada en quince pesetas.

10. Quinta parte de un prado llamado Catalejo, de dos áreas cuarenta y ocho centiáreas; lindante: Norte y Sur, José Ahedo; Este, carretera, y Oeste, Juan Ahedo. Tasada en quince pesetas.

11. Quinta parte de un prado llamado El Hoyuelo, de cuatro áreas seis centiáreas, que linda: Norte, Adolfo Madrazo; Sur, Gerardo Lastra; Este, José Ahedo, y Oeste, carretera. Tasada en veinte pesetas.

12. Quinta parte de una tierra, en Huyomadera, de cuatro áreas noventa y seis centiáreas; lindante: Norte, Sur y Este, José Ahedo, y Oeste, camino vecinal. Tasada en veinticinco pesetas.

13. Quinta parte de un prado llamado La Delhosa, de catorce áreas y ochenta y ocho centiáreas; lindante: Norte, Patricio Tabernilla; Sur, Francisco Tabernilla, y Este y Oeste, carretera. Tasada en veinticinco pesetas.

14. Quinta parte de un prado llamado El Temprano, de 12 áreas y 40 centiáreas; lindante: Norte, con la finca número 8 de las expresadas; Sur, Francisco Ahedo, y Este y Oeste, comunal. Tasada en veinte pesetas.

15. Quinta parte de una tierra de maíz llamada La Grande, al mismo pueblo, de nueve áreas noventa y seis centiáreas, que linda: Norte, camino vecinal; Sur, Pedro Gómez, Angel Velaz y Fernando Velaz; Este, José María Toral, y Oeste, Gerardo Dubaire. Al mencionar la quinta se dice ser ésta la misma.

Se hace saber: a) Que las fincas referidas no están inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido; b) Que no consta la existencia de carga alguna contra dichos bienes; c) Que los licitadores, para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, sito en Paseo de Menéndez Pelayo, número 1, el diez por ciento del valor efectivo de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; d) Que, según el Registro, dichos bienes se hallan libres de

toda carga, y que dichos licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad de las fincas que obran unidos en la pieza de responsabilidad de la expresada causa, que tienen a su disposición para examinarla, y con los cuales deberán conformarse, sin derecho a ningunos otros; e) Que no serán admitidas posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de su tasación, y f) Que la subasta se hará en un solo lote.

Dado en Laredo a doce de septiembre de 1946.—El juez, Gerardo Castillo Ortiz.—D. S. O., P. H., Isidro Serli. 1497

Derechos de inserción: 197,25 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Manuel Sánchez Escobar, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de la sentencia dictada en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía interpuesto por el procurador don José Ansorena Rivas, en nombre de la S. A. Bodegas del Romeral-Félix Azpilicueta Martínez, contra don Leoncio Gómez Preciados y su esposa, doña Ecequiela Gutiérrez Ruiz, mayor de edad y de esta vecindad sobre reclamación de diecisiete mil trescientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos de principal, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en dos lotes, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

Lote número uno

Una tierra, en San Román de la Llanilla, del Ayuntamiento de Santander, sitio de El Piñal, de tres carros y ochenta céntimos de cabida, equivalentes a cinco áreas setenta centiáreas, que linda: al Norte, con prado de don Marcelino Lastra; al Sur, de don Antonio Lastra; al Este, de don Juan Rivero, y al Oeste, con carretera. De ella corresponde al demandado don Leoncio Gómez la tercera parte en plena propiedad, y la otra tercera en nuda, por lo que, y dada la edad de la usufructuaria, doña Dominga Preciados, el valor de lo que corresponde al don Leoncio, ha sido tasado en seiscientos ochenta y cuatro pesetas.

La mitad indivisa de cinco carros y treinta y siete pies, o sean, dos carros y ochenta y ocho céntimos, que equivalen a cuatro áreas y treinta y dos centiáreas, en San Román de la Llanilla, sitio de La Quintana, término del Valle, que el todo linda: al Oeste, con finca de don Antonio Somonte; al Este, con finca de doña Ramona Revilla; al Norte, de don Isidro Gómez, y al Sur, con cerradura o carretera. Tasada en 1.440, y la proporción que en la misma tiene el don Leoncio, que es igual que en la finca anterior, en ochocientas sesenta y cuatro pesetas.

Tierra en San Román de la Llanilla, sitio de La Quintana, de tres carros y setenta y cinco céntimos, igual a cinco áreas y setenta y tres centiáreas, que linda: al Norte, con finca de Isidora Gómez y hoy de sus herederos; al Sur, con pared y a continuación carretera; al Este, con finca de doña Ramona Revilla, hoy de sus herederos, y al Oeste, de don Antonio Somonte. Tasada en 1.875 pesetas, y la parte del don Leoncio, que es en iguales proporciones que las anteriores, mil ciento veinticinco pesetas.

Tierra en el pueblo de San Román de la Llanilla, mies de Cozada y sitio de El Campón, de siete carros y cincuenta céntimos, equivalentes a once áreas y veinticinco centiáreas, que linda: al Norte, con finca de don Francisco Muñoz; al Sur y al Oeste, de don Francisco Diego, y al Este, con pared y carretera. Tasada en 3.000 pesetas, y la participación de don Leoncio, que es igual a las anteriores, en mil ochocientas pesetas.

Tierra en San Román de la Llanilla, sitio de Millajo, de cuatro carros y medio, igual a seis áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con carretera; al Sur, con finca de don Juan Gómez; al Este, de don Ignacio Soto, y al Oeste, de doña Ascensión Torre. Tasada en 2.250 pesetas, y la participación que en ella tiene el don Leoncio Gómez, que es igual a las anteriores, en mil trescientas cincuenta pesetas.

Casa radicante en San Román de la Llanilla, barrio de La Torre, número 26 de población, que mide de frente seis metros por diecisiete de fondo, compuesta de planta baja y sala, y linda: por el Norte o espalda, con tierra de esta procedencia; por el Sur o frente, con un corral o vía pública; al Este o izquierda, entrando, con otra casa de su pertenencia, y al Oeste o derecha, de he-

rederos de Gervasio Torre. Tasado dicho inmueble en 6.000 pesetas, y la parte que en él corresponde al señor Gómez Preciados, que es en la misma proporción que las anteriores descritas, en tres mil seiscientas pesetas.

Importe total de este lote: Nueve mil cuatrocientas veintitrés pesetas.

Lote número dos

El negocio industrial de bar que los demandados tienen establecido en la planta baja de la casa número 7 de la calle del Arrabal, con sus enseres y útiles, cuales banquetas, mesas, estanterías, mostrador, existencias, crédito comercial, derechos arrendaticios y, en general, todo lo que constituye el conjunto de tal negocio: Tasado en dos mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía, número 36, principal, el día diecinueve del próximo mes de octubre, a las once horas, y se previene a los licitadores: que los bienes descritos se subastarán en dos lotes independientes, comprensivo cada uno de ellos de los que se dejan expresados; que los títulos de propiedad de los inmuebles, a que se refiere el lote número uno, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta aludida deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor que representa el lote en que vayan a tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Santander a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El juez, Manuel Sánchez Escobar.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Derechos de inserción: 216 pts.

SUBASTA

Por acuerdo del Consejo de familia de las incapacitadas doña Amelia y doña Natalia Sáez, el día 21

del actual mes de septiembre se venderán en subasta las participaciones de casa sita en la calle de Cisneros, 20. Títulos y condiciones, en la Notaría del señor Llorente, Paseo de Pereda, 19.

Derechos de inserción: 13,50 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

José Luis Ortiz Carrera, de 26 años de edad, estado soltero, de profesión peón, hijo de Manuel y de Felipa, natural de Sierrapando, domiciliado últimamente en Sierrapando, procesado en sumario número 127 de 1946 por evasión, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado segundo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 10 de septiembre de 1946.—El juez (ilegible). El secretario, José F. Díaz. 1493

Demetrio Díaz San Emeterio, conocido por David, de 33 años de edad, estado soltero, de profesión fontanero, hijo de Adolfo y de Susana, natural de Guarnizo, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 18 de 1943 por atentado, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 10 de septiembre de 1946.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, José F. Díaz. 1494

Por el presente se hace saber: Que por la Comisión liquidadora de responsabilidades Políticas se han sobreseído provisionalmente, por auto de 27 de junio de 1945, los expedientes relativos a los encartados que se expresarán, habiéndose acordado, asimismo, la devolución de todos los bienes que les hubieren sido intervenidos:

Encartados de referencia

Amparo Cobo Barquín, vecina de Solares.

Guillermo García Bernó, de La Cavada.

Restituto San Miguel Castro, de Bárcena de Cicero.

Guillermo Paz Fernández, de San Salvador.

Alejandro Acebo Acebo, de La Lombana.

Isidoro Santiago Cifrián, de Sobremazas.

Fernando Vayas Fuente, de Marina de Cudeyo.

Dado en Santoña a 10 de septiembre de 1946.—José Manuel Fernández.—P. H., M. García, 1495

En virtud de providencia dictada en esta fecha en causa número 11 de este año sobre delitos contra la propiedad y evasión e infidelidad en la custodia de detenidos contra Angel Andrés Camino y otros por el señor don Gerardo Castillo Ortiz, juez municipal, digo, comarcal, sustituto de esta villa, en funciones del de instrucción de este partido, por la presente se cita al testigo Juan Aparicio, de esta vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en Paseo de Menéndez Pelayo, número 1, a fin de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle, en otro caso, el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de esta provincia, libro y firma al presente, en Laredo a 9 de septiembre de 1946.—El secretario, P. H., Isidro Sorli. 1496

Manuel Caso Fernández, hijo de Martín Pablo y de Luisa, natural y vecino de Comillas (Santander), de 28 años de edad, casado, de profesión conductor, cuyas señas personales son: estatura 1,600, pelo y cejas negros, así como el color de las pupilas; cara y boca regular, nariz recta, barba poco poblada, comparecerá en el término de veinte días ante el juez instructor del Grupo de Automóviles del Sexto Cuerpo de Ejército, en Burgos, teniente de Infantería don Félix Uroz Ruiz, al objeto de practicar las diligencias en el sumario ordinario número 123-46; bajo apercibimiento que,

de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Burgos, 9 de septiembre de 1946. El teniente juez instructor, Félix Uroz Ruiz. 1498

Anastasio Mambrilla Carro, hijo de Anastasio y de María, natural de Ríotuerto (Santander), de estado soltero, jornalero, de 24 años de edad, encartado en el expediente judicial número 664-46 por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante don José Monasterio Gómez, juez instructor del Juzgado militar de Cuerpo del Regimiento de Infantería Garellano número 45, de guarnición en Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

Bilbao, 7 de septiembre de 1946. El teniente juez instructor, José Monasterio Gómez. 1499

Se ignoran nombres, apellidos, cargo y profesión u oficio de los autores de un delito de atraco a mano armada en el punto denominado Portillo de la Hoz, del término municipal de Espinosa de los Montes, de esta provincia, siendo cinco los atracadores del citado hecho, cuyas señas son: de unos 26 a 30 años, uno bastante alto y los restantes más bajos, tres color blanco y los restantes muy cerrados de barba y más morenos, el acento del habla del país, tres llevaban gabardinas, en buen uso; de los dos restantes, se ignora; tres calzaban botas; las armas que llevaban consistían en fusiles, una pistola y una escopeta de dos cañones; hecho ocurrido el día 23 de junio de 1946, se presentarán en el término de diez días en el domicilio del Juzgado militar permanente de la plaza de Burgos, sito en la planta baja de la Audiencia Territorial; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes por el juez del procedimiento, que lo es el teniente juez instructor don Máximo Riol Escobar.

Asimismo, se ruega, tanto a las autoridades como al vecindario, comuniquen a este Juzgado el lugar donde se encuentren estos individuos, caso de ser conocido su paradero, denunciándoles, para que puedan ser detenidos y puestos a disposición del juez que suscribe.

Burgos, 9 de septiembre de 1946. El teniente juez instructor, Máximo Riol Escobar. 1500

ADMÓN. MUNICIPAL**Ayuntamiento de SANTANDER**

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de octubre de 1945:

Sesión del día 4 .

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al jefe del Negociado de Reemplazos y funcionarios a quienes corresponda un oficio del señor coronel-presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas número 54, en el que se concede un voto de gracias a este Excelentísimo Ayuntamiento por la ejecución de las operaciones de reclutamiento.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué profesor interino de la Banda de Música don Demetrio Vinagrero Cañizo.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa al cabo de la Limpieza Pública don Juan del Río, así como el cese definitivo en el servicio del conductor eventual don Alfonso Ruiz.

Conceder un mes de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, al guardia municipal don Gregorio Tablada Ortega.

Modificar los artículos 24 y 25 del vigente Reglamento de funcionarios técnico-administrativos reguladores de sus derechos pasivos.

Acceder a lo solicitado por doña María Luisa Sañudo Barasa para la permuta de un terreno de su propiedad por otro de la de este Ayuntamiento.

Aprobar un dictamen de la Alcaldía-Presidencia proponiendo el pase al Cuerpo de Bomberos municipales del guardia don Santos Castillo Barreiro.

Aprobar el acta del Jurado calificador del Concurso de verbenas de barrio organizado por la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del decano de la Beneficencia municipal don Nemesio Polanco Alvear.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa al barrendero don Martín González.

Rectificar aruerdo de 20 de septiembre, por el que se concedió el pago a plazos de la cuota que adeuda don José Ruiz del Prado por el concepto de aperturas, en el sentido de subsanar el error material padecido al efectuar las correspondientes operaciones.

Acceder al fraccionamiento solicitado por don José Manuel Angulo para el pago de la cuota que adeuda por ampliación de un establecimiento.

Acceder a lo solicitado por doña María Piró Martínez, don José María Gutiérrez Rodríguez, don Francisco Odriozola Díaz de la Espina, don Arturo de la Lama Ruiz Escjadillo y don Vicente Corro Cossío para que, a los efectos de la aplicación del arbitrio de inquilinato, les sea tenida en cuenta su condición de beneficiarios de familias numerosas.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etc., etc., a don Carlos Ríos Oria, doña Carmen Fernández Lucio, don Juan Calzada Bernach, doña Concepción González Bustillo, don Gregorio Alvarado Muro y doña Herminia Ceballos Fernández.

Desestimando la petición instada por don Juan Trujeda Sarabia, en la que renuncia a la apertura de un puesto de frutas.

Desestimando la pretensión instada por don Vicente Jerez San Miguel renunciando a la ampliación a alquiler de bicicletas del taller de hojalatería que posee.

Acceder a lo solicitado por don Francisco Bordetas Ordóñez para que le sean modificados los arbitrios que le fueron señalados por apertura.

Acceder a lo solicitado por doña Concepción de Aldasoro Villamazares para que sea modificado acuerdo corporativo por el que se la autorizó la apertura de un establecimiento.

Autorizar a don Francisco Camarero para cerrar y abrir un nuevo hueco en la fachada posterior de la casa número 32 del Paseo de Pereda.

Autorizando al director del Banco de Bilbao para instalar las oficinas de aquella entidad en los bajos de "La Polar", sita en la Avenida de Calvo Sotelo.

Autorizando a don Recaredo Manrique Cuele para elevar un piso vivienda y un ático sobre el garaje existente en el número 20 del barrio de La Pereda.

Autorizando a don Eduardo Beza-

nilla Palomera para construir una casita para obrero en un terreno del barrio de La Llanilla.

Autorizando a don Benjamín Arteche para construir una casa para viviendas en la Cuesta de la Atalaya.

Autorizando a don Hipólito Gómez para efectuar la ampliación de la mansarda de la casa número 16 de la calle de La Florida.

Autorizando al superior de la Comunidad de los Hermanos de San Juan de Dios para realizar las obras de ampliación del Sanatorio Infantil Santa Clotilde.

Autorizando a don Antonio Huerta para reformar la sobrefachada de la farmacia sita en la calle de Becedo.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 11

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar al concejal don José Luna Viademonte para formar parte como vocal de la Junta municipal del Censo Electoral, designando suplente a don José Oroza González.

Comunicar a la Comandancia militar de Marina que este Ayuntamiento hace dejación de los derechos que pudieran corresponderle para la adquisición de un puntal de hierro procedente de un hallazgo.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal de una parcela de terreno procedente de la antigua calle de Ruamenor.

Aprobar las cuentas de caudales que rinde el señor depositario de estos fondos municipales del presupuesto del interior y del ensanche correspondientes al segundo trimestre del ejercicio en curso.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por los técnicos municipales para las obras de desmonte de la manzana XXXI del plano de reconstrucción.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por los técnicos municipales para las obras de desmonte y muros de contención entre las calles de Arce Bodega, Cádiz y Ruamenor.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactados por los técnicos municipales para las obras de desmonte y muros de contención entre las

calles de la Lealtad, Cádiz y la Catedral.

Pasar a informe de los letrados consistoriales el recurso de reposición promovido por los industriales establecidos en la casa número 1 de la calle de Burgos, y que las obras de vallado del contorno de dicha finca sean ejecutadas por el Ayuntamiento con cargo a los propietarios de dicho inmueble, al haber transcurrido el plazo concedido para su realización.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder a doña Amelia Fernández Fernández, viuda del que fué topógrafo municipal, don Francisco Fernández Montes, la pensión anual reglamentaria.

Autorizar a don Eusebio Madrazo para la construcción de una casa de vecindad en la calle en proyecto de unión de Prolongación de Sol con el Paseo de Menéndez Pelayo.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 18

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de agosto próximo pasado, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Personal proponiendo la reorganización del Registro General de Entradas y Salidas de documentos.

Acceder a lo solicitado por el auxiliar administrativo don Eduardo del Noval Suárez para el abono de una diferencia de sueldo.

Conceder al decano de la Beneficencia municipal, don Juan Manuel Sáinz - Trápaga, una licencia de veinte días, por enfermedad.

Conceder una gratificación de mil pesetas al funcionario don Manuel Ateca Menéndez.

Abonar veinticinco pesetas por cada domingo que han trabajado los funcionarios encargados de las operaciones de clasificación de mozos.

Modificar el articulado de los distintos Reglamentos de esta Corporación, que hacen referencia a licencias por enfermedad.

Hacer extensivos al personal técnico, facultativo, subalterno, etcé-

tera, los beneficios concedidos a los funcionarios administrativos con respecto a sus haberes pasivos.

Aprobar un dictamen de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la provisión definitiva, mediante concurso, de una plaza de cobrador de arbitrios.

Aprobar varios dictámenes de la Alcaldía - Presidencia proponiendo la provisión definitiva, mediante concurso, de diversas plazas vacantes de carácter subalterno.

Reorganizar el Negociado de Rentas y exacciones, a fin de adaptar su funcionamiento a las nuevas necesidades que la reforma tributaria exige, designándose para este cometido al funcionario municipal don Francisco Arturo de la Vega Portilla.

Aceptar, en parte, la solución propuesta por los almacenistas de frutas y hortalizas al por mayor de esta plaza con relación a la Ordenanza sobre inspección sanitaria de alimentos.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder a doña Francisca Moro Rojo, hija soltera del que fué vigilante de arbitrios don Enrique Moro Entrecanales, la pensión de orfandad reglamentaria.

Conceder a doña María Tova Piedra, viuda del que fué decano de la Beneficencia municipal, don Nemesio Polanco Alvear, la pensión reglamentaria.

Acceder al fraccionamiento solicitado por los contribuyentes don Millán Jará Cobos, don Domingo Pinilla Miñana, don Maximino Calvo Quijano y don Ramón del Barrio Gómez para el pago de las cuotas que adeudan por diversos conceptos.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 25

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar dos mociones, una de la Alcaldía-Presidencia y otra de la Ponencia de Reconstrucción, proponiendo en ambas se conceda al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación don Blas Pérez y González, la Medalla de Oro de la ciudad.

Aprobar una moción del concejal vocal de la Comisión de Estadística e Instrucción, don Joaquín Sánchez

Losada, proponiendo se conceda una subvención al Patronato de Escuelas Cristianas de San Martín.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la C. M. P. en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre pasado, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una garita que ha de ser destinada a fielato en el sitio de Cuatro Caminos.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una garita para fielato en el sitio de Corbán, del pueblo de San Román.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de Cádiz, en el trozo comprendido entre la Plaza de las Navas de Tolosa y la boca Sur del Pasaje del Ministro A. Peña.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de La Lealtad, en el trozo comprendido entre la Plaza de los Remedios y la Avenida de Calvo Sotelo.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de unión del Pasaje del Ministro A. Peña con la de Rodríguez.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de urbanización de la calle del Puente, de la zona siniestrada.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal de una parcela de terreno de 103,62 metros cuadrados.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras sometiendo a la aprobación municipal el informe emitido por el señor ingeniero municipal de Caminos en el proyecto de construcción de una tolva doble para arena en el espigón de la Dársena de Molnedo, cuya concesión solicita don Emilio Bedia Trueba.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policía, B. y T. sometiendo a la aprobación municipal el programa para las enseñanzas a los aspirantes e ingreso en la Academia de la Guardia municipal.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo, entre otros extremos, se declaren caducadas todas las concesiones de barracones, cuyos concesionarios dispongan de otros locales para el ejercicio de su industria.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo la agrupación de los solares que integran la manzana X, destinada a Palacio municipal, para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Desestimar varias instancias, en las que se solicitan plazas en distintos Cuerpos de este Ayuntamiento, con la advertencia de que pueden acudir al concurso anunciado para la provisión de las vacantes existentes.

Conceder al conductor del Cuerpo de la Limpieza don Manuel Pérez González una licencia de dos meses, por enfermedad.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Personal proponiendo se aumente el haber inicial a la telefonista municipal.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Personal proponiendo se asimile al jefe especial del Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios, don José López González, a la categoría de jefe de Negociado de tercera.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Personal proponiendo se asimile al director administrativo del Matadero municipal, don Víctor Poyo y López, a la categoría de jefe de Negociado de 1.ª clase.

Acceder al fraccionamiento solicitado por los contribuyentes don Ramón Oreña Pellón y don Manuel Martínez Pascual para el pago de las cuotas que adeudan por ampliación y apertura de establecimientos, respectivamente.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal de una parcela de terreno procedente de la antigua calle de Alsedo Bustamante.

Resolviendo la reclamación de don Pedro Nogués Alonso con motivo de la imposición de contribuciones especiales por las obras del Túnel Pasaje del Ministro A. Peña.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo que las peticiones de subvenciones instadas por el Sindicato Español Universitario y D. César Hermosilla Aizcorbe, como presidente del Real Santander, S. D., sean aplazados su resolución y examen hasta la confección de los próximos presupuestos.

Acceder a lo interesado por el contratista de las obras del Túnel, don Alejandro San Román San Román,

solicitando el abono de las cantidades que le han sido retenidas en concepto de garantía por la ejecución de aquellas obras, a cuyo pago se hará frente con cargo al préstamo solicitado para atender a las obligaciones pendientes por la construcción de referido paso subterráneo.

Resolviendo la petición de don José González de Durana con respecto a la apertura de un almacén de patatas en el pueblo de Peñacastillo.

Acceder a lo solicitado por doña Elisa Mato Crávalos para que se haga figurar como suyo el comercio de mercería que tiene establecido en el pabellón número 12 de la Plaza de José Antonio.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo el aseguramiento de los vehículos automóviles de propiedad municipal en lo que concierne a la responsabilidad civil.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo se anule un expediente de plusvalía, por no existir en el mismo incremento de valor como base de imposición.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo se desista de la exacción de una cuota de plusvalía, por su insignificancia.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo se acuerde subsanar el error material habido al separar las cifras decimales de una de las operaciones efectuadas para la liquidación del arbitrio de plusvalía al contribuyente don Teófilo González Aparicio.

Acceder a lo solicitado por don José Ramón Carriles Cueto, D. Abel Sáiz González, don Benito Lorient Vinué y don Gerardo Pombo Róiz de la Parra para que, a los efectos de la aplicación del arbitrio de inquilinato, les sea tenida en cuenta su condición de beneficiarios de familias numerosas.

Desestimar la reclamación promovida por don Fernando García Castillo, como director gerente de la S. A. Taurina Montañesa, solicitando se le exima del pago del derecho tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Desestimar la petición instada por don Eugenio Carús (hijo), como representante sindical del grupo de fabricantes de galletas de esta ciudad, sobre demora en la cobranza de derecho tasa sobre inspección sanitaria de alimentos.

Desestimar la petición instada por don Daniel Ramos Ruiz para que se aplace la autorización municipal que le fué concedida para colocar un rótulo luminoso en la calle de Jesús de Monasterio, número 4.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etc., etc., a don Francisco Sopenana y Sopenana, R. E. N. F. E. y don José Gómez y Gómez.

Autorizar a la sociedad Fomento de Caza y Pesca para reformar y ampliar el edificio de su propiedad, sito en la isla de la Torre.

Autorizar a don Juan Fernández Losada para construir una casa en el solar de la Avenida de Calvo Sotelo, esquina a la nueva prolongación de Isabel II y San Francisco.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Suspender la ejecución del acuerdo de 27 de noviembre de 1945 sobre desaloje de los locales de la casa número 4 de la calle de Burgos, siguiéndose el expediente de ruina en forma contradictoria, y seguir la expropiación de la faja Oeste del inmueble de que se trata, ya convenida entre este Ayuntamiento y los herederos del señor conde de Isla Fernández.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la instalación de bocas de riego e incendio en la calle de Los Escalantes.

Hacer figurar en los recibos de los mercados el importe del timbre del Estado correspondiente.

Desestimar la petición instada por la S. A. E. Pérez del Molino, en la que solicita el aplazamiento en el pago de parte de un solar en la zona siniestrada, que les fué adjudicado en subasta.

Santander, 10 de diciembre de 1945.—El secretario, Rafael de la Lastra.

Sesión de 13 de diciembre de 1945. Aprobado.—P. A. de la C. M. P., el secretario, Rafael de la Lastra. 2107

Ayuntamiento de CARTES

El alcalde-presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de este término municipal,

Hago saber: Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de septiembre de 1941; Orden ministerial de 23 de octubre del mismo año e Instrucciones de 13 de marzo de 1942, y con el fin de determinar los

índices relativos de riqueza de cada contribuyente, se requiere a todos los obligados al pago de la contribución Territorial, Rústica y Pecuaria de este término municipal, para que en el plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial", comparezcan ante la Junta pericial a declarar sus bienes, provistos del último recibo de la contribución y títulos justificativos de la propiedad o disfrute de los mismos.

Lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se requiere y emplaza para el cumplimiento de lo ordenado; advirtiéndoles de las responsabilidades que establece el artículo 324 del Código Penal vigente y demás disposiciones por ocultación, y de que, transcurrido dicho plazo, y previa una segunda citación sin comparecer, les sustituirá la Junta pericial en todas las actuaciones, asignándoles de oficio la riqueza que les corresponda.

En caso necesario, se nombrarán peritos prácticos para el reconocimiento de fincas, y se cargarán a sus causantes los gastos de comprobación.

A la vez, se cita y emplaza a todos los contribuyentes forasteros para que designen representante en esta localidad a todos los fines de la contribución Territorial y de este servicio; previniéndoles que, transcurridos ocho días después de la publicación del presente en el periódico oficial sin hacerlo, serán considerados de ignorado paradero, sustituyéndoles la Junta pericial en todas las actuaciones y designándose los peritos prácticos que se precisen para el reconocimiento de las fincas.

Se advierte que todos los que hasta la fecha han presentado sus declaraciones la obligación que tienen de volverlo a efectuar.

Cartes, 9 de septiembre de 1946.
El alcalde, J. Crespo. 1491

Ayuntamiento de REINOSA

Empréstito de Aguas de 1910 y 1911

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de los empréstitos de aguas de 1910 y 1911 que este Ayuntamiento ha acordado verificar el pago de los intereses de las obligaciones correspondientes a los años 1943, 1944, 1945 y 1946, así como amortizar las relativas a los mismos, cuyo sorteo tuvo lugar en esta Casa Consistorial el día 3

del actual, habiendo resultado amortizadas las obligaciones números 331, 287, 344, 365, 318, 374, 728 y 166 del año 1943; las números 18, 532, 726, 606, 107, 68, 72, 278, 277 y 39 del año 1944; las números 98, 7, 557, 524, 686, 533, 359, 551, 40 y 105 del año 1945, y las números 56, 544, 321, 632, 526, 205, 377, 41, 759 y 598 del año 1946, cuyo pago se realizará en esta Depositaria municipal, a partir del mes de octubre próximo, previa la presentación de los cupones y títulos debidamente relacionados en las correspondientes facturas, cuyos modelos impresos se facilitan en la Intervención municipal de este Ayuntamiento, aplicándose a los intereses el descuento del 20 por 100 y a las obligaciones el del 1 por 100, para pago de impuestos; con la advertencia de que, de no presentarse estas últimas al reembolso antes de 31 de diciembre próximo, dejarán de devengar intereses desde 1.º de enero de 1947.

El pago de los citados cupones y títulos se detendrá respecto de los contribuyentes por arbitrios municipales que no estén al corriente en los mismos.

Reinosa, 7 de septiembre de 1946.
El alcalde (ilegible). 1485

Ayuntamiento de SANTIURDE DE REINOSA

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza de la tasa de prestación de servicios de amillaramientos, se halla expuesta al público por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santiurde de Reinosa, 10 de septiembre de 1946.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 1502

Ayuntamiento de SUANCES

Se tramita en este Ayuntamiento, a petición del mozo del actual reemplazo Luciano Crespo Marcos, expediente para justificación de ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Juan Manuel Crespo Marcos; por ello se publica el presente edicto, a los efectos de lo prevenido en el vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y su artículo 242, para que, si alguien tuviese conocimiento de su actual residencia, se sirva ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Luciano y María, cuenta 30 años de

edad, su estatura aproximada es de 1,670 metros, color claro, pelo también claro, ojos castaños, algo fuerte, no tiene señas particulares, y desaparecido el día 24 de julio del año 1936.

Suances, 21 de agosto de 1946.—El alcalde, P. A., Bienvenido Gil. 1407

Ayuntamiento de CABUERNIGA

Relación de los mozos del reemplazo de 1947 cuyo paradero se ignora, y a los cuales se les instruye el oportuno expediente de prófugos, con arreglo al caso quinto del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Miguel Díaz, número 8 del alistamiento, hijo de Refragio, nacido el día 15 de noviembre de 1926.

Francisco González González, número 20 del alistamiento, nacido el día 7 de octubre de 1926, hijo de Segundo y Asunción.

Pablo Toral Caballo, número 27 del alistamiento, hijo de Benjamín y Josefa, nacido el día 15 de octubre de 1926.

Pelayo Felipe Toral Caballo, número 28 del alistamiento, hijo de Benjamín y Josefa, nacido el día 6 de junio de 1925.

Cabuérniga, 4 de agosto de 1946.
El alcalde, Antonio Llano. 1406

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA DEL FERROCARRIL CANTABRICO

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, Antonio López, 1, a las cinco de la tarde del día 4 del próximo mes de octubre, con arreglo a la siguiente

Orden del día

Conversión de las acciones preferentes en ordinarias; puesta en circulación de las acciones en cartera, y reforma de los artículos 5, 6, 11, 16, 17, 22, 30, 37 y 40 de los Estatutos.

Las papeletas de asistencia a la junta se facilitarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, a partir del día 24 de septiembre, en las oficinas de la Compañía.

Santander, 15 de septiembre de 1946.—El secretario del Consejo de Administración, Alberto López-Dóriga.

Derechos de inserción: 34,75 ptas.